

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6010130 V6T4A-QI66L-NZEV9 50095AC1007D39C08EF9EAC70B96FDBC3944A85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



ACTA Nº 07

PREPARACIÓN DEL TERCER EJERCICIO: EJERCICIO DE PRESENTACIÓN PROFESIONAL, DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Carlos Andrés Guerrero Fernández

VOCALES

D. Juan José Sierra Martínez
D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez
Dña. María Dolores San Román Alonso

SECRETARIO

D. José Luis Rodrigo Rodrigo

Siendo las nueve horas y dos minutos del día 12 de mayo de 2025, se reunieron las personas al margen relacionadas, en la tercera planta del edificio Institucional del Ayuntamiento de Alcorcón, sito en la Plaza Reyes de España, 1, 28921 Alcorcón, Madrid.

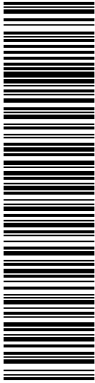
Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quorum, el presidente da la palabra el secretario para introducir el orden del día:

PRIMERO.- Fijación y aprobación de fecha del ejercicio de presentación profesional.
SEGUNDO.- Fijación y aprobación de criterios cualitativos y cuantitativos de corrección.

PRIMERO. - Fijación y aprobación de fecha del ejercicio de presentación profesional.

Tras un breve debate, los miembros del Órgano de Selección proceden a la fijación de la fecha del Tercer ejercicio: Ejercicio de presentación profesional, acordando que los miembros del Órgano de Selección quedan convocados a las 8:45 horas y que **se convoca a los/as aspirantes a las 9:00 horas del día 27 de mayo de 2025** en sesión pública, en la sede de la Concejalía de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación sita en el Paseo Castilla, 22, 28921 Alcorcón, Madrid, para llevar a cabo la presentación profesional.

A los efectos del orden de llamamiento para la realización del tercer ejercicio de la fase de oposición se informa que se atenderá a la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 601.01.30 V6T4A-QI66L-NZEV9 50095AC1007D39C08E9EAC70B96FDBCB3944A85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

la Administración del Estado, BOE Núm. 184 del miércoles 31 de julio de 2024, en el que se recoge:

“Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente en el abecedario y así sucesivamente.”

Por otra parte, los miembros del Órgano de Selección, acuerdan recordar a los/as aspirantes que deberán contar con medios propios de presentación, que deberán ser compatibles con el entorno tecnológico municipal, por lo que, si van a utilizar medios tecnológicos, se hace necesario que, con carácter previo, los/as aspirantes se pongan en contacto con el departamento de informática, para, en su caso, conocer de los medios que pretenden utilizar y que éstos sean compatibles con el entorno tecnológico municipal.

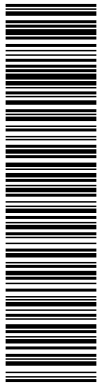
Los miembros del Órgano de Selección podrán preguntar y debatir con el aspirante sobre la presentación realizada y cualquier aspecto profesional relacionado y este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 12,50 puntos.

SEGUNDO.- Fijación y aprobación de criterios cualitativos y cuantitativos de corrección.

Seguidamente, los miembros del Órgano de Selección proceden a debatir y tomar en consideración los criterios de corrección que serán evaluados en el Tercer ejercicio: Ejercicio de presentación profesional, para lo cual toman en consideración las bases específicas de la convocatoria y acuerdan que se valorará la capacidad de comunicación del candidato, la dificultad técnica o complejidad del proyecto, tarea o solución presentada, los conocimientos de la realidad de la profesión, la adecuación del proyecto al temario de esta convocatoria y la respuesta a las preguntas, fluida y acorde a las normativas y buenas prácticas profesionales.

Una vez concretado los criterios de corrección, y teniendo en cuenta que la puntuación en este ejercicio es de 0 a 25 se produce un nuevo debate por los miembros del Órgano de Selección sobre la valoración a otorgar a cada uno de ellos, exponiendo cada uno de ellos su parecer acuerdan, por unanimidad, que cada uno de ellos se valorará con la misma puntuación.

Asimismo, y para la mayor claridad e información de los/as aspirantes, acuerdan que, además de recordar en el mismo momento de la realización del ejercicio los criterios de corrección y el valor que a cada criterio de corrección se le asigne, sea



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 601.01.30.V6T4A-QI66L-NZEV9.50095ACI007D39C908EF9EAC70B96FDBC3944A85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

expresamente recogido en el acta, de modo que cada criterio será evaluado, como máximo, en la puntuación que se expone a continuación:

La capacidad de comunicación, 5,00 puntos.

La dificultad técnica o complejidad del proyecto, tarea o solución presentada, 5,00 puntos.

Los conocimientos de la realidad de la profesión, 5,00 puntos.

La adecuación del proyecto al temario de la Convocatoria, 5,00 puntos.

La respuesta a las preguntas del Tribunal fluida y acorde a las normativas y buenas prácticas profesionales, 5,00 puntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL SECRETARIO

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**

Fdo: José Luis Rodrigo Rodrigo

Fdo: Carlos Andrés Guerrero Fernández

VOCAL 1

VOCAL 2

Fdo: Juan José Sierra Martínez

Fdo: Miguel Ángel Fernández Rodríguez

VOCAL 3

Fdo: María Dolores San Román Alonso

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones, en su caso, a la presente acta, que serán resueltas por el propio Órgano de Selección.